

Enseñanza del componente gramatical en ELE a partir de los valores de «se»: sugerencias metodológicas para el profesorado

Salvador LÓPEZ QUERO
Universidad de Córdoba

RESUMEN: En este trabajo se lleva a cabo una propuesta metodológica concreta de la enseñanza del componente gramatical en ELE: la de las funciones gramaticales de *se*. En este sentido, se define en primer lugar el concepto de *competencia gramatical*, para pasar a continuación a explicar los fundamentos teóricos de nuestra propuesta, basados en la relación entre función sintáctica y función semántica: las funciones gramaticales de *se* están estrechamente relacionadas con la naturaleza semántica del sujeto. El estudio se divide en dos grandes apartados: el de las funciones pronominales y el de las morfemáticas. En cuanto a las orientaciones para el profesorado, se incluyen dos grandes bloques de propuestas didácticas, enmarcadas en los niveles comunes propuestos por el *Marco de referencia*: A1 y A2 (usuario básico), B1 y B2 (usuario independiente) y C1 y C2 (usuario competente). Por último, se propone el modelo de evaluación de esta unidad didáctica, algún tema para la reflexión y la bibliografía básica comentada.

PALABRAS CLAVE: Competencia gramatical, funciones de *se*, ELE, orientaciones profesorado.

ABSTRACT: This article is a methodical proposal on the syntactic values of Spanish *se* in order to teach the grammatical component in ELE (= *Español como Lengua Extranjera / Spanish as Foreign Language*). The definition of *grammatical competence* is given in the first place. Then, the theoretical bases of such proposal are explained taking into consideration the reports between the syntactic and semantic functions, since the grammatical values of *se* are intimately connected to the semantic nature of the subject. This study is divided in two large parts, relating respectively to the pronominal and morphemic functions. As for the suggesting orientations to teachers there are two wide blocks of didactic proposals enclosed into the usual levels according to the *Frame of Reference*: A1 and A2 (basic user), B1 and B2 (independent user) and C1 and C2 (qualified user). Finally, there are included a pattern of valuation for this didactic unit, some points for reflection, and a commented basic bibliography.

KEYWORDS: grammatical competence, values of Spanish *se*, ELE (= *Español como Lengua Extranjera / Spanish as Foreign Language*), orientations to teachers.

1. INTRODUCCIÓN: LA COMPETENCIA GRAMATICAL

Al introducirnos en la enseñanza del componente gramatical, importa, en primer lugar, definir el concepto de *competencia gramatical* (también llamada *competencia lingüística*). En este sentido, en el *Diccionario de términos clave de ELE* (Centro Virtual Cervantes) se define como «la capacidad de una persona para producir enunciados gramaticales en una

lengua, es decir, enunciados que respeten las reglas de la gramática de dicha lengua en todos sus niveles (vocabulario, formación de palabras y oraciones, pronunciación y semántica)». Se trata, por tanto, de un conocimiento implícito que el hablante tiene sobre una lengua, a través del cual no solo codifica mensajes que respetan las reglas de la gramática, sino que también los comprende. Este concepto, propuesto por Chomsky en *Estructuras sintácticas* (1975 [1957]) y que establecía una relación constante entre conocimiento gramatical y uso adecuado de la lengua, se ve completado por el de *competencia comunicativa* (Hymes 1995 [1972]), según el cual el hablante no debe poseer solo el dominio de las reglas gramaticales sino también el de las reglas que determinan el uso de los enunciados adecuados en un contexto discursivo. En cuanto a los componentes que conforman la competencia comunicativa, Canale (1983) distinguió los siguientes, relacionándolos con la enseñanza de segundas lenguas: la *competencia gramatical*, la *competencia discursiva*, la *competencia sociolingüística* y la *competencia estratégica*. En el campo de la enseñanza de segundas lenguas todos los autores incluyen la competencia gramatical dentro de la competencia comunicativa. No obstante, dependiendo del concepto que estos autores tienen del término *gramática*, describen de una forma parcialmente diferente el concepto de competencia gramatical. El *Marco común europeo de referencia para las lenguas* (Consejo de Europa 2002 [2001]), sin embargo, incluye dentro de la competencia comunicativa las competencias *lingüística*, *sociolingüística* y *pragmática*. Y en la competencia lingüística se integran, a su vez, las competencias *léxica*, *gramatical*, *semántica*, *fonológica*, *ortográfica* y *ortoépica*. Además, en el *Marco común europeo* se ofrecen unas escalas con seis niveles de dominio de cada una de ellas. De este modo, se describen en esos seis niveles la *competencia lingüística general*, la *riqueza de vocabulario*, el *dominio del vocabulario*, la *corrección gramatical*, el *dominio de la pronunciación* y el *dominio de la ortografía*.

De acuerdo con el Plan Curricular del Instituto Cervantes (1997-2017),

La concepción general de la gramática que sustenta el inventario responde a una visión de los distintos factores lingüísticos como un todo integrado y, por lo tanto, las cuestiones gramaticales se interpretan como un componente más de una competencia comunicativa situada en línea con el enfoque general del currículo, que concibe la lengua desde la perspectiva de la comunicación.

En cuanto a la organización de este inventario, se parte de las unidades básicas sobre las que se van construyendo estructuras más complejas. Así, en primer lugar, se distingue un subsistema fonético y fonológico, seguido del morfosintáctico y del textual. El planteamiento del inventario tiene en cuenta tanto los factores normativos como los factores de uso y se concreta en un enfoque ecléctico:

Así, no ha habido reparo en recoger tanto aspectos ampliamente reconocidos y procedentes del estructuralismo, e incluso de las gramáticas más normativas, como aspectos de otras teorías lingüísticas que, sin contradecir los presupuestos básicos comúnmente aceptados, permiten matizarlos y profundizar en ellos, al tiempo que ayudan a interpretar los fenómenos lingüísticos con más claridad.

En definitiva, desde hace más de cuarenta años (Cadierno 2010) se viene recomendando el enfoque comunicativo en la enseñanza de segundas lenguas como estrategia más

destinada a la adquisición o automatización que al mero aprendizaje o memorización de reglas. No obstante, según García Pujals (2013: 1),

en la actualidad la enseñanza de la gramática no termina de ajustarse al enfoque comunicativo, sino que más bien con frecuencia se la desvincula del significado y del contexto en un intento en que el aprendiente re-produzca formas mecánicamente en lugar de producirlas de modo espontáneo mediante la comprensión e interpretación previas, lo que va en detrimento de su automatización.

Lejos ya del debate del lugar de la gramática en la enseñanza de lenguas modernas y su tratamiento didáctico¹, podemos afirmar con Martín Peris (2004: 468) que «el debate actual gira en torno al modo como se conciba el dominio de una lengua (y, por ende, de su gramática) y al modo como mejor se alcanza ese dominio por parte de hablantes no nativos».

Téngase en cuenta que en los primeros manuales de ELE, publicados en los años 80 del siglo XX —como afirman Amenós Pons y otros (2014: 19)—, «el análisis de la gramática siguió siendo de base estructuralista: se describían aspectos morfológicos y sintácticos sin vincularlos directamente con las intenciones de los hablantes». Sin embargo, en los años 90 ya pueden encontrarse en estos manuales «descripciones gramaticales que hacen hincapié en el modo en que las necesidades comunicativas condicionan el manejo del sistema lingüístico» (*ibid.*). En este sentido, se ha entendido por gramática comunicativa «la descripción de las unidades tradicionales de análisis lingüístico (artículos, modos y tiempos verbales, preposiciones, pronombres, etc.) bajo la perspectiva de la comunicación» (Gómez del Estal Villarino 2004: 775). Para este autor, en español este análisis arranca con los trabajos de Matte Bon; especialmente se refiere a la *Gramática comunicativa del español* (1992), «que presenta una descripción muy completa de las unidades básicas y, probablemente, es el manual de gramática más consultado por los profesores de E/LE» (*ibid.*). No obstante, para López García (2002: 13), «privilegiar el uso sobre el código supone adoptar una perspectiva más pragmática que gramatical». Como ejemplo, pone el llamado método comunicativo (Matte Bon 1992), y, a continuación, lleva a cabo algunas precisiones: la pragmática como tal suele ser menos específica que la gramática, y lo que habría que desarrollar no es una enseñanza de la pragmática, sino «una enseñanza pragmática de la gramática, es decir, un estudio del código de cara a su uso real» (*ibid.*).

En este trabajo me propongo llevar a cabo una propuesta metodológica concreta: la de las funciones gramaticales de SE.

¹ No existen, hoy, contrapuestas la tendencia gramatical y la conversacional, como Sánchez Pérez (1992: 1-2) afirmaba: «Han existido y siguen existiendo dos tendencias fundamentales, claras y contrapuestas [...] Esas dos tendencias pueden identificarse, precisamente, como *gramatical*, la una, y como *conversacional*, la otra. La primera está basada en la preeminencia de la gramáticas; la segunda se fundamenta en la utilización prioritaria de materiales lingüísticos extractados de la realidad comunicativa».

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

En cuanto al pronombre *se*, Otero (1999: 1433) ya habló de «la mirada de dificultades que plantea a los estudiantes (y aun a los lingüistas) extranjeros». Asimismo, para Martín Peris (2006: 161), «el conjunto de propiedades que presentan los usos y valores del pronombre *se* requiere un tratamiento gradual y diferenciado en la enseñanza del español como lengua extranjera». Por otra parte, para este autor, aunque las gramáticas tradicionalmente han presentado estos usos y valores a partir de una clasificación de las construcciones sintácticas en que puede aparecer este pronombre, «tal aproximación, con ser rigurosa y científica, no parece la más apropiada para una enseñanza eficaz en contextos de ELE» (*ibid.*).

Nuestra propuesta se fundamenta en la relación entre función sintáctica y función semántica. En este sentido, Rojo (1983: 52) ya puso de manifiesto que

las funciones sintácticas [...] son la manifestación formal de un determinado significado (la función semántica). Parece claro que no existe una correspondencia biunívoca entre funciones semánticas y funciones sintácticas (esto es, una función sintáctica no expresa siempre la misma función semántica ni una función semántica se manifiesta siempre en la misma función sintáctica), pero toda función sintáctica remite siempre a alguna función semántica o, más en general, de significado.

El principio metodológico que aquí se propone se basa en el argumento de que las funciones gramaticales de *se* están estrechamente relacionadas con la naturaleza semántica del sujeto. Como precedente, téngase en cuenta la observación tan jugosa que ya había hecho Molina Redondo (1974: 8): «Los tipos básicos de *se* se relacionan con hechos semántico-sintácticos profundos». Nótese cómo lo semántico se adhiere a lo sintáctico.

Tenemos que reconocer que, de una manera completamente satisfactoria, todavía no se ha hecho una caracterización semántica de los distintos elementos de la oración, o funciones oracionales. Para establecer ese valor semántico se atiende sobre todo a la relación de las funciones oracionales con el contenido o significado del verbo². En cuanto a la caracterización semántica de la función *sujeto*, a modo de ejemplo, López García (1996: 204-15) propone los cuatro tipos de sujeto siguientes:

Efectivo: Sujeto que produce o causa algo. ¿Qué efecto produce X? *El sol quema.*

Agentivo: Sujeto que hace algo. ¿Qué hace X? *Juan grita.*

Afectado: Sujeto que simplemente está en relación con el verbo. ¿Qué le pasa a X?

El coche no funciona.

Implicado: Sujeto que mantiene una actitud determinada. ¿Qué actitud mostró X?

María se enfadó.

² Cfr. Molina Redondo & Rodríguez Domínguez (1985: 131-4).

Lo primero que el docente tiene que hacer para explicar las funciones gramaticales de *se* al alumnado que estudia español como lengua extranjera es hacerle ver que *se* no siempre tiene uso pronominal³, que puede ser un pronombre (es decir, un sintagma nominal) o un índice o marca de una determinada acción verbal o de una relación especial establecida entre el núcleo verbal y su sujeto (es decir, un morfema).

2.1. Funciones pronominales

Veamos, en primer lugar, cuáles son las funciones sintácticas de *se* como pronombre.

2.1.1. Alomorfo de «le» o «les»

La tentación inicial de muchos docentes es la de explicar primero el uso reflexivo de este pronombre. Sin embargo, conviene explicar al alumnado de ELE que esta forma pronominal a veces no tiene nada que ver con el llamado *se* reflexivo, sino que es un sustituto de los pronombres personales átonos de tercera persona *le* o *les*, es decir, un pronombre personal, que desempeña la función de complemento indirecto.

Si el alumnado tuviera una formación mínima de lengua latina, o al menos conocimientos básicos de historia de la lengua española o de gramática histórica, podríamos comenzar comentando que este pronombre personal procede del dativo latino *illi*, que en unión del acusativo *illum*, *-am*, *-ud*; *illos*, *-as* evoluciona conjuntamente hasta la forma *se* actual. En la Edad Media se usó la forma *gelo*. De este modo, la consonante prepalatal evolucionó hasta una sibilante alveolar (/s/).

He aquí algunos ejemplos de «se» como alomorfo de «le» o «les»:

- (1) Se lo di por *Le lo di
- (2) Se la regalé
- (3) Se los compré
- (4) Se las recogí.

En esta secuencia *se* es complemento indirecto y *lo*, *la*, *los*, *las*, directo. Y es importante que el alumnado se dé cuenta de que los complementos directo e indirecto se refieren a dos terceras personas distintas:

- (5) Se lo entrega = Lo entrega a él, a ellos, a ella, a ellas.

Este *se* es, por tanto, un pronombre personal átono de tercera persona, no reflexivo.

³ En muchos manuales de gramática se habla de «funciones del pronombre *se*», cuando muchas veces ni siquiera es pronombre.

Aunque el alumnado tuviera una formación gramatical aceptable, creo que no deberíamos entrar en lo que para Gómez Torrego (1994: 9) «parece ser una variante de *lo*, es decir, un *c. directo*»:

- (6) Lllaman tonto a Juan = Lo llaman tonto = Se lo llaman,

donde *se* es complemento directo y *lo* predicativo.

2.1.2. Pronombre reflexivo

Antes de describir las funciones sintácticas de *se* como pronombre reflexivo, interesa que el alumnado tenga muy claro el concepto de *reflexividad*, por lo que podemos hacérselo ver de estas dos maneras:

A) Cuando el ser animado al que se refiere el sujeto gramatical *coincide* en la realidad con el ser animado indicado por el complemento directo o el indirecto. Alarcos Llorach (1994: 207) lo explica así: «[La noción a que se alude] consiste en indicar que la persona denotada por el sujeto gramatical y la persona designada por el objeto directo o indirecto coinciden en una misma referencia a la realidad».

B) Cuando el pronombre —*complemento directo o indirecto*— sustituye en la oración a un sintagma nominal, que es el mismo que funciona como sujeto. Esto significa que el sujeto es, al mismo tiempo, *agente* y *paciente*. Es muy importante, en este sentido, hacer ver al alumnado que para que la reflexividad sea posible, el núcleo verbal tiene que ser obligatoriamente de uso transitivo. De lo contrario, como se comprobará más adelante la oración tendrá solo forma reflexiva.

La función sintáctica de *se* es, por tanto, la de complemento directo o indirecto:

- (7) Juan se mira en el espejo (complemento directo) [Juan mira a Juan en el espejo]
(8) Se lavó las manos con agua y jabón (complemento indirecto).

Téngase en cuenta que algunos verbos no admiten un reflexivo indirecto (*acostar*, *acusar*, *defender*, *desnudar*, *vestir*...):

- (9) Juan se defendió
(10) Juan se vistió,

mientras que otros parecen exigirlo (*abrochar*, *poner*, *quitar*...):

- (11) Juan se quitó la corbata.

Y aunque no soy muy partidario de estas soluciones, como la que ahora voy a proponer, sino de argumentos gramaticales sólidos como se verá más adelante, al alumnado de ELE puede advertírsele que la oración reflexiva es compatible con la construcción *a sí mismo*, mientras que en la oración que solo tiene forma reflexiva esta compatibilidad no es posible:

- (12) Pedro se lavó a sí mismo (= reflexiva)
(13) *Pedro se atrevió a sí mismo (= de forma reflexiva).

2.1.3. Pronombre recíproco

Es ya un tópico definir el *se* recíproco como una variante del reflexivo, argumentando que se diferencia del reflexivo por un sujeto plural obligatorio, en el que la acción verbal recae mutuamente: «cada sujeto es *agente* de su propia acción y *paciente* de las de los demás» (Molina Redondo 2011: 198).

Ciertamente, como variante del *se* reflexivo, se da con verbos de uso transitivo, en los que el recíproco desempeña las funciones de complemento directo o indirecto:

- (14) Los niños se insultan
- (15) Los hermanos se abrazaron
- (16) Los niños se pegan tortazos
- (17) Juan y Luis no se saludan
- (18) Juana y él se besaron efusivamente
- (19) Los contendientes se lanzaron miradas desafiantes.

No obstante, ¿es también una variante del reflexivo con verbos de uso intransitivo? ¿Acaso las oraciones siguientes no son recíprocas?

- (20) Los novios se peleaban apasionadamente
- (21) Los dos niños se parecen mucho.

Por otra parte, una cuestión importante es el problema que se le plantea al alumnado de ELE para distinguir las reflexivas en plural de las recíprocas:

- (22) Los niños se pegan
- (23) Los niños se parecen
- (24) Los comensales se sentaron.

Una solución pedagógica viene de la mano de la siguiente propuesta: mientras que las recíprocas admiten las construcciones «entre sí», «mutuamente» o «uno(s) a otro(s)», las reflexivas no las admiten:

- Los niños se pegan (entre sí, mutuamente o unos a otros)
- Los niños se parecen (entre sí, mutuamente o uno a otro)
- Los comensales se sentaron (no *entre sí, *mutuamente; sino a sí mismos).

2.2. Funciones morfemáticas

A continuación, se estudiarán los usos no pronominales de *se*, es decir, los morfemáticos.

2.2.1. Morfema de impersonalidad

Cuando la oración carece de sujeto léxico, *se* desempeña la función de morfema de impersonalidad con verbos de uso transitivo o no:

- (25) Se murmura con frecuencia en todas partes
- (26) Se recibe a los diputados
- (27) Se auxilia a los heridos
- (28) Se vive bien aquí
- (29) En verano se suda
- (30) Se corre a gusto en estas pistas
- (31) Se trabaja mucho en casa
- (32) Se vive mal en los tiempos actuales.

Nótese cómo más arriba me he referido a «sujeto léxico», no morfológico. De hecho, todas las oraciones tienen sujeto morfológico (en estos casos, la tercera persona), pero en todos ellos se excluye la posibilidad de especificarlo léxicamente. De este modo, hay autores, como por ejemplo Gómez Torrego (1992: 9), que establecen diferencias entre la impersonalidad semántica y la impersonalidad sintáctica.

Para Molina Redondo (2011: 221), todas las construcciones anteriores con *se* coinciden en estos hechos:

- se trata de eventos que requieren siempre, en la realidad, un agente humano,
- no hay, sin embargo, ninguna referencia lingüística expresa a tal agente,
- no poseen como sujeto gramatical ninguna entidad léxica, ni expresa ni sobreentendida,
- cumplen una mención genérica, indeterminada.

En este uso morfemático es necesario que el alumnado de ELE compruebe qué ocurriría si prescindimos de *se*:

- (33) Murmura con frecuencia en todas partes
- (34) Recibe a los diputados
- (35) Auxilia los heridos
- (36) Vive bien aquí
- (37) En verano suda
- (38) Corre a gusto en estas pistas
- (39) Trabaja mucho en casa
- (40) Vive mal en los tiempos actuales.

El alumnado se dará cuenta de que estas oraciones ya no son impersonales, sino que el contexto permitiría identificar en todos los casos un sujeto léxico, nominal o pronominal, de tercera persona del singular. Por tanto, el alumnado debe percartarse de que en las oraciones anteriores, acompañadas de *se*, es el propio *se* el que convierte en impersonal a la oración, ya que su no presencia hace que la impersonalidad desaparezca. Es decir, *se* impide la presencia de cualquier sujeto léxico, de ahí que la denominación gramatical de morfema de impersonalidad nos parezca la adecuada. Molina Redondo (2011: 221) prefiere explicarlo así: «*se* indica la existencia de un agente humano subyacente que, caso de ser expresado en la oración, asumiría la función de sujeto». Lo que nos parece inaceptable por razones semánticas y formales es considerar a este *se* sujeto.

2.2.2. Morfema de pasiva

Cuando el sujeto de la oración recibe la acción expresada por el verbo, es decir, es paciente o —en la terminología de López García— no es efectivo ni agentivo, *se* desempeña la función de morfema de pasiva:

- (41) Se recibió tu correo
- (42) Se recibieron tus correos
- (43) Se han divulgado estas noticias
- (44) Se vende piso
- (45) Se alquila una cochera.

En estas oraciones conviene hacer ver al alumnado cómo los sintagmas nominales «tu correo», «tus correos», «estas noticias», «piso» y «una cochera» concuerdan en número y persona con el verbo, por lo que desempeñan la función de sujeto. Y, sobre todo, conviene porque el alumnado —y no solo el de ELE— suele confundir esta función con la de complemento directo y considerar impersonal la oración. Como Molina Redondo (2011: 222) afirma, «el criterio semántico no sirve para poner de relieve la posible diferencia: cualquiera de las oraciones vistas hasta el momento que tenga un verbo transitivo y un objeto directo puede ser entendida con sentido pasivo y con sentido impersonal». Por ejemplo, en *Aquí se vende pan* puede interpretarse como *pan es vendido aquí* o *alguien vende pan aquí*. Y, si este criterio no es válido, habrá que buscar la diferencia en el plano de la forma. Por tanto, no estamos de acuerdo con algún gramático de la llamada «gramática tradicional», como, por ejemplo, Pérez Rioja (1971[1953]: 311) cuando considera impersonales las construcciones *Se cuenta que sucedió una vez...* y *Se le reprochan demasiadas cosas*, ya que son pasivas reflejas.

Del mismo argumento se sirve Gómez Torrego (1994 [1992]: 30), cuando afirma: «Nosotros seguimos creyendo que el rasgo formal de la *concordancia* en número y persona habilita al SN u oración que sigue al verbo encabezado por SE a ser considerado *sujeto*».

De una manera diferente, pero con idéntico resultado, se expresa Alarcos Llorach (1994: 212), al comentar la diferencia entre pasiva refleja e impersonal:

La diferencia entre las pasivas reflejas y las impersonales depende del papel que desempeña el adyacente que acompaña al verbo. No se debe a que éste se refiera a personas o a cosas: en ambos casos, las dos construcciones son posibles [...]. Lo esencial consiste en que la aparición de *se* impone al sustantivo adyacente la función de sujeto cuando carece de preposición (se trata de pasiva refleja): *Se espera el premio*, *Se esperan los premios*.

Otra cuestión es la del complemento agente en la pasiva con *se*: *Se firmó la paz por los embajadores*. La doctrina tradicional considera este uso como «incorrecto». Sin embargo, en el lenguaje periodístico y publicitario este uso es de cada vez más frecuente: *Se rechazó la propuesta por los diputados de la oposición*. Y, si consideramos que en toda oración pasiva hay siempre implicado un agente, el ejemplo no tendría que ser tachado de incorrecto.

2.2.3. Morfema de media

Y, por último, nos vamos a referir al llamado *se* morfema de media, también denominado falso reflexivo o de forma reflexiva. Si este tipo de *se*, a veces, es un verdadero problema para el alumnado de español como lengua materna, evidentemente lo es más para los de lengua extranjera. ¿Conviene, realmente, establecer esta distinción para este alumnado? ¿O mejor seguir con los criterios de la llamada gramática tradicional o, incluso, funcional, donde la forma reflexiva ya era un criterio suficiente para determinar el carácter de pronombre reflexivo y, por tanto, la asignación de las funciones de complemento directo o complemento indirecto? Creemos que realmente conviene distinguir este tipo de *se* entre el alumnado de español como lengua extranjera. Sin embargo, debe hacerse con sumo tacto. Afirmar hoy día que oraciones como *Los alumnos se quejaban del examen*, o *Juan se va de vacaciones* son reflexivas, es insostenible. Creo que los criterios más acertados, en este sentido, son los de la gramática generativa, ya adoptados también por muchos funcionalistas conversos. Si recordamos lo que anteriormente se dijo para el pronombre reflexivo, en estos ejemplos *se* no sustituye en la oración a un sintagma nominal, que es el mismo que funciona como sujeto: el proceso ocurre en el sujeto de la oración. En realidad, *se* es un simple indicador de que hay una relación especial entre el verbo y su sujeto y, por tanto, son construcciones medio-activas, medio-pasivas. Marcos Marín (1978: 86) afirmaba que

en todas las reflexivas formales el pronombre átono es, propiamente, un indicador de la condición no agentiva del sujeto, o de la medialidad de la acción. Se le suele llamar, por comodidad, objeto indirecto formal, pero sería preferible prescindir de este nombre.

Y Lázaro Carreter (1989: 71), al referirse a las funciones en la oración con voz media, comenta:

El pronombre (*me, te, se; nos, os, se*) con que estos verbos se construyen es *señal de voz media*. Al analizar, pues, tales pronombres en estas oraciones, y *se* en las de pasiva refleja, no intentemos descubrir ninguna otra función, pensando que pueden ser complementos.

Nosotros proponemos la denominación *morfema de media*. Estas construcciones carecen de sentido reflexivo, porque el proceso no lo ha realizado el sujeto para recibirlo él mismo, sino que se ha desarrollado en su interior: señal de voz media.

2.2.3.1. Con verbos pronominales

Como principio metodológico, el docente de ELE debe distinguir entre *se* con verbos pronominales y verbos no pronominales.

Con verbos pronominales este morfema de media es un morfema constitutivo del lexema verbal, es decir, un formante del verbo. Para Gómez Torrego (1994 [1992]: 20), «la forma SE sigue siendo pronombre pues comparte el paradigma de pronombres átonos, pero está desfuncionalizada al ser un mero morfema o componente verbal». En este sentido, puede afirmarse que *se* no forma con el verbo una unidad morfológica, pero sí sintáctica. Por tanto, *se acordaba* es núcleo en

(46) La niña se acordaba de su madre

Sin embargo, tenemos que reconocer junto a Gómez Torrego (1986: 45) que «la frontera entre la construcción reflexiva, en que el pronombre desempeña una función nominal, y la construcción con verbo pronominal, en que el pronombre no desempeña funciones nominales sino que pasa a ser un formante del verbo, no siempre es clara».

2.2.3.2. *Con verbos no pronominales*

El problema se acentúa con los verbos no pronominales. Con estos verbos se trata de acciones de seres inanimados (e incluso animados) o de sucesos que a ellos se refieran, y empleamos la construcción reflexiva, sin que el sujeto sea agente o paciente a la vez. Con estos verbos sí que el alumnado de lengua española como lengua extranjera puede verse envuelto en graves dificultades. Téngase en cuenta que la observación que aquí se hace ya estaba hecha en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (RAE 1973: 380), donde se consideraban las expresiones con verbos intransitivos como seudorreflexas: *Mi vecino se ha muerto, La bañera se sale o El tejado se llueve*.

Y Gómez Torrego (1994 [1992]: 22) reconoce que estos ejemplos son «los verdaderos casos de VOZ MEDIA junto a aquellos otros en que el sujeto es *humano* pero no *agente*, del tipo *Juan se accidentó con el coche*».

Para paliar el problema que se plantea con estos verbos de uso no pronominal es conveniente que el alumnado tenga asumido que la verdadera reflexividad solo puede ser posible con verbos de uso transitivo. Sin embargo, incluso con verbos de uso transitivo podemos emplear la construcción reflexiva sin que el sujeto sea agente y paciente a la vez:

- (47) Julián se hizo un traje en Pierre Cardin
- (48) Pedro se corta el pelo en la peluquería.

Lo mismo ocurre con el llamado dativo ético, que supone un interés o participación afectiva por parte del sujeto:

- (49) Se sabe muy bien la lección.

En este caso, habrá que explicar al alumnado que *se* solo aporta matices estilísticos, ya que, si lo eliminamos, el significado de la oración no varía:

Sabe muy bien la lección.

Por tanto, es importante que el alumnado sepa distinguir si la forma átona del pronombre personal es complemento indirecto (*Guillermo se lava las manos, El magistrado se acarició la barba...*) o si es dativo ético (*Él no se lo merece, Tu hermano se bebió tres copas, Ella se tomó el café...*). El alumnado debe tener muy claro que, cuando se trata de un dativo de interés —al ser pleonástico— se puede suprimir sin que el sentido de la oración varíe, lo que no es posible, si se trata de un complemento indirecto. Según Gómez Torrego (1986: 47), «no conviene considerar a estos dativos éticos como objetos indirectos, pues no son secuencias preposicionales que encierran sintagmas nominales». Nosotros seguimos proponiendo la denominación de «morfema de media».

2.3. Consideración final

En las tres funciones morfemáticas consideradas —impersonalidad, pasiva y media— es *se* el «culpable» de estas construcciones. Ya lo explicamos en el caso de las impersonales, donde *se* bloquea la presencia de un sujeto léxico-semántico⁴. Y, en el caso de las pasivas y medias, téngase en cuenta que el verbo está siempre en voz activa.

3. PROPUESTAS DIDÁCTICAS

Las siguientes propuestas didácticas, de acuerdo con los fundamentos teóricos anteriores, se enmarcan en los niveles comunes propuestos por el *Marco de referencia* para caracterizar el progreso en el dominio de una lengua: A1 y A2 (*usuario básico*), B1 y B2 (*usuario independiente*) y C1 y C2 (*usuario competente*). En este sentido, establecemos dos grandes bloques de propuestas didácticas: un primer bloque de preguntas basadas en los fundamentos teóricos anteriores, y la propuesta de enunciados concretos en los que el alumnado explicará razonadamente las funciones de *se*.

A) Niveles A1 y A2

En estos dos niveles de usuario básico, en los que la competencia gramatical es poco relevante, no creemos conveniente entrar en ninguno de los usos de *se* expuestos en este trabajo. En todo caso, que el alumnado identifique esta forma gramatical como un pronombre.

B) Nivel B1

1. *Responde las siguientes cuestiones*

- 1.1. ¿Cuándo funciona *se* como pronombre personal átono de tercera persona? ¿Qué función sintáctica desempeña?
- 1.2. ¿En qué consiste el concepto gramatical de «reflexividad»? ¿Cuáles son las condiciones que tiene que cumplir? ¿Con qué usos verbales es posible? ¿Qué funciones sintácticas puede desempeñar el *se* reflexivo? ¿Todos los verbos admiten un reflexivo indirecto?
- 1.3. El *se* recíproco, ¿es siempre una variante del *se* reflexivo? ¿Es posible la reciprocidad con verbos de uso intransitivo? ¿Qué funciones sintácticas puede desempeñar el *se* recíproco? ¿Cómo pueden distinguirse las reflexivas en plural de las recíprocas?

2. *Explica razonadamente las funciones de se en el siguiente enunciado de la modalidad discursiva literaria*

Juan decidió finalmente salir de España y viajar a Perú, donde quiere visitar Machu Pichu, Cuzco, Lima y las famosas líneas de Nazca. Hoy está en Cuzco. *Se* ha levantado a las 8 de la mañana porque quiere tener mucho tiempo para pasear por la ciudad. *Se* ha duchado, lavado los dientes y vestido, y ahora va a sentarse para tomarse un café. Mientras toma el café, la

⁴ Cfr. Martínez (1981: 89) y Bobes Naves (1974: 322).

dueña del restaurante visita su mesa. *Se* saludan y charlan un rato. Cuando termina el desayuno, Juan *se* levanta y va de paseo por las calles de la ciudad. Visita la catedral y las tienditas en las calles circundantes. Decide comprarse un gorro hecho de lana de llama como recuerdo, ya que es un producto muy típico. En su paseo por la ciudad *se* da cuenta de que mucha gente *se* da un beso en la mejilla como forma de saludo.

Claves: Observa cómo en este enunciado predomina *se* acompañando a una forma verbal en tercera persona del singular y cómo el sujeto es, mayoritariamente, Juan, también en tercera persona del singular. ¿Es este sujeto agente y paciente a la vez? En todos estos casos, ¿el verbo es de uso transitivo o intransitivo? Sin embargo, en «se da cuenta de que mucha gente...» ¿se trata del mismo valor de los casos anteriores? Explica la diferencia. Por otra parte, en «se saludan» y «mucha gente se da un beso en la mejilla» ¿cuál es el valor de *se*? Por último, observa si en «para tomarse un café» y «comprarse un gorro» *se* es semánticamente estrictamente necesario. ¿Cuál es su función comunicativa?

C) Nivel B2

3. *Responde a las siguientes cuestiones*

- 3.1. ¿Tiene *se* siempre un uso pronominal? ¿Qué dos funciones gramaticales puede desempeñar?
- 3.2. ¿En qué se diferencia el «sujeto morfológico» del «sujeto léxico»? ¿Cuándo desempeña *se* la función de morfema de impersonalidad? En estas oraciones, ¿el verbo es de uso transitivo o intransitivo? ¿Qué ocurre cuando se elimina *se* de estas oraciones?
- 3.3. ¿Cuándo desempeña *se* la función de «morfema de pasiva»? ¿Cómo se distingue una oración impersonal de una pasiva refleja?
4. *Explica razonadamente las funciones de se en los siguientes enunciados de las modalidades discursivas periodística y literaria*
- 4.1. Un joven motorista de 20 años falleció en la mañana de ayer en Córdoba a consecuencia de un accidente de tráfico que *se* produjo en la conocida como Plaza de la Media Luna, en las inmediaciones del hotel *Meliá*.

Claves. La forma verbal «produjo», a la que *se* acompaña, ¿tiene sujeto léxico? En caso afirmativo, di cuál es y su tipología semántica. ¿Cuál es, por tanto, el valor de este *se*?

- 4.2. Desde la antigüedad *se* ha dicho que las palabras son conjunto de sonidos articulados que significan algo convencionalmente. Estas líneas esperan que sean leídas en una cosa que *se* llama periódico. Periódico es un sonido que asociamos a una realidad porque tácitamente hemos hecho el convenio de llamarlo así en español.

Claves. En el anterior enunciado observas dos ejemplos de *se*. El primero se da en la secuencia «se ha dicho que las palabras son conjunto de sonidos articulados». ¿Tiene sujeto léxico el núcleo verbal («ha dicho») de la oración de la que *se* forma parte? Si no tiene sujeto léxico, ¿qué función desempeña *se*? Si tiene sujeto, ¿cuál es su naturaleza semántica y, consecuentemente, qué valor tiene este *se*? En cuanto al segundo *se*, «que se llama periódico», ¿cuál es el sujeto de esta proposición adjetiva? De acuerdo con su naturaleza semántica, di el valor de este *se*.

- 4.3. Cuando la enfermera le permitió pasar, y tras informarse de que no *se* apreciaba en su estado ningún progreso, *se* sentó en una silla que había junto a la cabecera y *se* preguntó qué habría visto Manuel en Laura y en él mismo para buscar su compañía con aquella asiduidad.

Claves. Contrasta las secuencias gramaticales «tras informarse de...» y «se preguntó», en las que la acción verbal no sale del sujeto, con «se sentó», donde se vislumbra un sujeto léxico elíptico agente y paciente, y «se apreciaba» en la que tendrás que determinar si en esa proposición hay algún sintagma nominal que desempeñe la función de sujeto y cuál es su naturaleza semántica para determinar su valor.

- 4.4. Las que nos interesan son aquellas palabras que siempre han formado parte del acervo del idioma, pero que unas veces *se* ocultan en profundidades abisales y otras veces, de pronto, *se* encumbran en la cresta de la ola.

Claves. El sujeto de los núcleos verbales «ocultan» y «encumbran» es «aquellas palabras». Determina la naturaleza semántica de este sujeto y descubrirás el valor de *se*.

D) Nivel C1

5. *Responde a las siguientes cuestiones*

- 5.1. ¿Por qué se denomina al *se* morfema de media «falso reflexivo» o de «forma reflexiva»? ¿Dónde ocurre el proceso verbal en este tipo de oraciones? ¿Qué función sintáctica desempeña *se* con verbo pronominal?

6. *Explica razonadamente las funciones de se en los siguientes enunciados de las modalidades discursivas periodística y literaria*

- 6.1. —La fotografía *se* es una vocación?
—A veces. Cuando *se* pierde la ilusión *SE* queda en oficio.

Claves. En la respuesta de esta pregunta observas dos *se*: «se pierde» y «se queda». ¿Se trata del mismo sujeto? Ten en cuenta el texto en su conjunto: el periodista ha preguntado si la fotografía es una vocación. Los usos de estos *se*, ¿son pronominales o morfemáticos? Piensa si en español se produce un cambio de significado entre «quedar» y «quedarse»: *Quedó en la esquina de la calle con su novio / Se quedó muerta de miedo*, por ejemplo.

- 6.2. DIONISIO. Don Sacramento... Ya *se* lo he dicho... Yo salí a la calle... No podía dormir. DON SACRAMENTO. La niña *se* desmayó en el sofá malva de la sala rosa... ¡Ella creyó que usted *se* había muerto! ¿Por qué salió usted a la calle a pasear bajo la lluvia?

Claves. En la intervención de Dionisio el valor de *se* ¿es pronominal o morfemático? Mira si sustituye a una tercera persona (a él o a ella). ¿Cuál es su función sintáctica? En cuanto a la intervención de don Sacramento, en la que *se* aparece en dos ocasiones, ¿sus valores son pronominales o morfemáticos? Date cuenta cómo en «La niña *se* desmayó...» no sería posible en español «La niña desmayó...». No obstante, en «Usted *se* había muerto» sí podríamos decir «Usted había muerto». ¿Cuál de los dos será, por tanto, un morfema constitutivo del lexema verbal?

- 6.3. Antes de *irse* de su casa, pensó que posiblemente Laura lo llamara y que *se* echara a llorar, si él no contestaba al teléfono. Sin embargo, estaba tan cansado de ella que buscó el aire húmedo de la bahía, donde lo había besado tantas veces.

Claves. Ten en cuenta que el verbo «*ir*» es un verbo de movimiento, intransitivo. De este modo, la proposición «Antes de *irse* de su casa» ¿será reflexiva? ¿Cuál es la función de este *se*? ¿Qué similitudes y diferencias guarda el *se* de «*irse*» con el de «*se* echara a llorar»? Observa cómo en español son posibles las construcciones «*ir*» / «*irse*», en cambio, «*echarse* a llorar» / * «*echar* a llorar».

E) Nivel C2

7. *Responde a las siguientes cuestiones*

7.1. Con verbos no pronominales, ¿el morfema de media solo se da con verbos de uso intransitivo? ¿Es posible con algún verbo de uso transitivo? ¿Qué es un dativo ético? ¿Cómo puede distinguirse un dativo ético de un complemento indirecto?

8. *Explica razonadamente las funciones de se en los siguientes enunciados de las modalidades discursivas periodística y literaria*

8.1. El manantial de la eterna juventud que buscaba Ponce de León en Florida, en 1513, brotaba cada mañana a los pies de este profesor de instituto. Aquel descubridor español buscaba esa fuente mítica, de la que había oído hablar a unos indios de Puerto Rico y arriesgó su vida en esa aventura pese a que él mismo era entonces un joven resplandeciente todavía; en cambio, este profesor de literatura tenía motivos para sentirse angustiado por la edad, puesto que estaba a punto de jubilarse.

Claves. Razona si en «sentirse» y «jubilarse» *se* es reflexivo o de forma reflexiva. ¿Se trata de un morfema constitutivo del lexema verbal? Para ello, piensa en estas otras construcciones gramaticales posibles: *El profesor sentía angustia por la edad* y *Ya me jubilaron*.

8.2. Sólo Pura Vicario supo lo que hizo en las dos horas siguientes, y *se* fue a la muerte con su secreto. «Lo único que recuerdo es que me sostenía por el pelo con una mano y me golpeaba con la otra con tanta rabia que pensé que me iba a matar» me contó Ángela Vicario. Pero hasta eso lo hizo con tanto sigilo, que su marido y sus hijas mayores, dormidos en los otros cuartos, no *se* enteraron de nada hasta el amanecer cuando ya estaba consumado el desastre.

Claves. Al hilo de la reflexión anterior, explica las funciones de *se* en las construcciones «se fue a la muerte» y «no se enteraron de nada».

8.3. Cuando *se* hace uso de la mano dura, *se* emprende un camino de difícil retorno en el que hay que llegar hasta las últimas consecuencias. Después de que fue ahorcado aquel mozo insolente, *se* enardecieron aún más los ánimos en contra mía. La ciudad estuvo dividida durante algunos meses y la tensión llegó a ser tan grande que temí que mis adversarios organizaran una revuelta o que tramaran de alguna manera quitarme de en medio.

Claves. Contrasta, en primer lugar, las secuencias «se hace uso de la mano dura» y «se emprende un camino de difícil retorno». Determina cuáles son sus sujetos. ¿Es posible que «hacer uso de...» sea una locución verbal? Ello explicaría la ausencia de un sujeto léxico en esa secuencia. No obstante, en la secuencia segunda ¿hay algún sintagma nominal que concuerde en número y persona con el verbo? Por último, en cuanto «se enardecieron aún más los ánimos» ¿cuál es la naturaleza semántica del sintagma nominal sujeto «los ánimos»? Ten en cuenta, por otra parte, que *enardecerse* tiene aquí un uso pronominal, aunque en otros contextos también sería posible *enardecer* como verbo de uso transitivo. Dadas las reflexiones anteriores, ¿cabría una sola interpretación o podrían ser varias las interpretaciones de uso para este *se*?

4. EVALUACIÓN

De acuerdo con el *Marco común europeo de referencia para las lenguas*, se utiliza aquí el término *evaluación* con el sentido concreto de valorar el grado de dominio lingüístico que tiene el usuario. Todas las pruebas que se proponen a continuación son una forma de evaluar, aunque evidentemente hay otras formas. Por ejemplo, las listas de control utilizadas en la evaluación continua o la observación día a día del profesorado, formas que no podrían ser consideradas «pruebas». Aquí nos ocupamos solo de la evaluación del dominio lingüístico.

Para la evaluación de esta unidad didáctica se precisan dos tipos de pruebas: orales y escritas. En este caso, creo que las pruebas orales son más significativas aún que las escritas. El profesorado, en este sentido, podrá valorar otras destrezas del dominio lingüístico de la lengua española, además de los conocimientos que tenga el alumnado sobre este tema.

En cuanto a las cuestiones que deben plantearse al alumnado, deben de estar relacionadas con las propuestas didácticas que se han hecho anteriormente. En primer lugar, conviene averiguar el nivel de conocimientos teóricos que el alumnado tiene acerca de este tema, por lo que las cuestiones que se le planteen deben ser similares a las que se han formulado en la primera parte de las anteriores propuestas didácticas. A continuación, se le entregará uno o varios textos y tendrá que reflexionar sobre las funciones de los diferentes tipos de *se* que allí se inserten, atendiendo siempre a la situación comunicativa, que arrojará luz para determinar estas funciones. Y, con respecto a la prueba escrita, el procedimiento se ajustará al anteriormente descrito y servirá, sobre todo, para valorar las destrezas de expresión y redacción escritas. La intervención del profesorado, insisto, en la prueba oral permitirá detectar el grado de conocimientos que el alumnado tenga sobre este tema.

Los instrumentos de evaluación se basarán en preguntas de respuesta corta, de turnos breves, en las que predomine la conversación y la cooperación centrada en el objetivo concreto, que permita valorar los conocimientos teóricos; y preguntas de respuesta larga (a criterio del profesorado evaluador, quien guiará al alumnado para que este exponga y dé de sí todo lo que sepa sobre el tema).

5. TEMAS PARA LA REFLEXIÓN

Como tema prioritario para la reflexión, destaco el de seguir abundando en la función de morfema de media, sobre todo en aquellos casos en los que resulta complejo diferenciar si realmente se trata de un verbo pronominal o no. En este sentido, en algunos casos, es un problema afirmar que se trata de un morfema constitutivo del lexema verbal o un simple morfema de media. Por otra parte, también, hay construcciones con verbos no pronominales en las que las fronteras entre el morfema de pasiva y el de media no están nítidas.

6. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA COMENTADA

Gómez Torrego, L. (1997): “Valores gramaticales de «se»”. En *Gramática didáctica del español*. Madrid: Ediciones SM, 114-5.

Aunque Gómez Torrego estudió los valores gramaticales de «se» en 1992, he preferido traer aquí la descripción que se incluye en esta obra de carácter didáctico: (a) *se* variante de *le* y *les*, cuando aparece junto a pronombres átonos de complemento directo; (b) valor reflexivo y recíproco, donde incluye la función de dativo («pronombre reflexivo que se puede eliminar», p. 114) y dativo simpatético («valor semántico de posesión y función de complemento indirecto», *id.*); (c) *se* como componente de un verbo pronominal y (d) *se* como partícula de pasivas reflejas y de oraciones impersonales, donde la forma *se* «es una mera partícula encubridora de actor» (p. 115). No se refiere, por tanto, al morfema de media y, cuando se refiere al verbo pronominal, afirma que «lo importante sintácticamente de un verbo pronominal es que el pronombre no es separable del verbo ni desempeña función nominal» (pág. 115). ¿Y es un pronombre?

Lozano González, L. (2005): “Los diferentes tipos de «se» en ELE”. *RedELE* 3. Versión electrónica disponible en la red: <<http://www.mecd.gob.es/dam/jcr:e8a9d4fc-7f31-430e-9f7e-1d1f74290f69/2005-redele-3-13lozanoglez-pdf.pdf>>.

Lidia Lozano, profesora de español en el Instituto Cervantes de Nueva York, se propone con este trabajo «ofrecer pautas para el docente en el proceso de exposición y puesta en práctica de los valores del *se*» (p. 1). Se trata, por tanto, de un trabajo dirigido al profesorado de español como lengua extranjera y aclara que la intención de su trabajo «no es en ningún momento explicar al estudiante no nativo la gramática de un modo tan complejo» (p. 1). Para esta autora, hay once tipos de valores para el «se». No se refiere directamente al morfema de media. No obstante, sí trata bajo su perspectiva gramatical teórica de los diferentes tipos de medialidad: *se* accidental, *se* intransitivador, *se* pronominal, *se* emotivo y *se* aspectual. Asimismo, pone de manifiesto que la línea divisoria de algunos de estos usos es «muy fina, pues existen similitudes entre ellos, lo cual lleva a confusiones entre docentes y estudiantes» (pp. 20-1). Esta autora, a lo largo de su trabajo, recurre a factores sintácticos, semánticos y pragmáticos para la explicación de estos once tipos de «se».

Martín Peris, E. (2006): “El pronombre *se* en la gramática de español para extranjeros: entre el vocabulario y la gramática”. En E. Bernal & J. de Cesaris (eds.): *Palabra por palabra. Estudios ofrecidos a Paz Battaner*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra, 161-78.

Ernesto Martín Peris, profesor de la Universidad Pompeu Fabra, argumenta en este trabajo que explicar los usos del pronombre «se» a partir de una clasificación de las construcciones sintácticas en las que pudiera aparecer no es la metodología más adecuada para la enseñanza de ELE. Este autor se basa primordialmente en el léxico y complementariamente en las estructuras sintácticas. Tiene muy en cuenta, por tanto, las relaciones entre la gramática y el vocabulario, basándose en el concepto de *gramática pedagógica*. Y, en cuanto a la referencia que nosotros hacemos acerca del morfema de media, lleva a cabo una clasificación basada sobre todo en el léxico: verbos pronominales, *se* modificador léxico, *se* aspectual incoativo o terminativo, expresiones de involuntariedad, verbos de cambio y proceso, verbos de disposición y actitud, y verbos de movimiento y estativos. Sin embargo, Martín Peris solo ejemplifica su propuesta con el grupo de los verbos de movimiento, los que posiblemente presenten una mayor riqueza de usos.

Castañeda Castro, A. & E. Melguizo Moreno (2006): “Querían dormirlo, se ha dormido, está durmiendo. Gramática Cognitiva para la presentación de los usos del se en clase de ELE”, *Mosaico* 18 (Ministerio de Educación y Ciencia de España. Consejería de Educación en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo), 13-20. Versión electrónica disponible en la red: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5306880>>.

Alejandro Castañeda y Elisabeth Melguizo, profesores de la Universidad de Granada, basan su estudio en las propuestas de la Gramática Cognitiva. Los autores se proponen una aproximación pedagógica al conjunto de usos del clítico *se* en español, que permita reconocer la relación entre ellos. Además de los usos reflexivos, pasivos e impersonales, estos autores distinguen las construcciones denominadas *mediales intransitivadoras* y *mediales aspectuales*. Para ellos, desde un enfoque pedagógico, pretenden ejemplificar el mayor número de los valores de *se* a través de un solo verbo, ya que esto les permitiría «mostrar las oposiciones entre unos y otros apoyándonos en una base de comparación común, asegurándonos así de que el valor gramatical de la construcción se considera en sí mismo y no contaminado o mezclado con valores léxicos» (p. 18). El verbo que más posibilidades les ofrece es *dormir*, según ellos, porque en la versión no pronominal de este verbo admite tanto el uso transitivo causativo como el intransitivo estativo.

Molina Redondo, J. A. de (2011): *Gramática avanzada para la enseñanza del español*. Granada: Universidad. Ed. de P. Barros García & E. Morales Manrique, Granada, Universidad.

José Andrés de Molina Redondo, que ya había tratado de las cuestiones sintácticas y léxicas de los usos de *se* (1974), trata en esta obra póstuma, en el tercer apartado, que dedica a la oración simple, de las oraciones con *se* incrustado (pp. 196-224): oraciones reflexivas, oraciones recíprocas, oraciones medias con *se*, oraciones con *se* aspectual, otros hechos relacionados con *se*, oraciones pasivas con *se* y oraciones impersonales con *se*. Llama la atención, sobre todo, lo relacionado con lo que en este trabajo se ha denominado *morfema de media*: las oraciones medias, las de *se* aspectual y otros hechos relacionados con *se*. No obstante, téngase en cuenta que este autor se mueve dentro de una concepción amplia de *medialidad*: las oraciones reflexivas y recíprocas son, para él, «subclases de las medias» (pp. 202). Todos los verbos citados en el epígrafe de las oraciones medias tienen usos transitivos. Sin embargo, en las oraciones con *se* aspectual trata de los verbos de movimiento, tanto intransitivos (*ir, venir...*) como transitivos (*llevar, traer...*), y de aquellos verbos intransitivos «que admiten la inserción de un clítico reproductor del sujeto» (pág. 212), como por ejemplo *dormirse*. Y afirma que posiblemente con estos últimos son con los que mejor se aprecia el valor aspectual. Por último, en el epígrafe de «otros hechos relacionados con *se*» estudia aquellos verbos que solo se conjugan con el incremento pronominal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- AMENÓS PONS, J., A. AHERN & P. GUIJARRO FUENTES (2014): “Gramática y pragmática en la adquisición de ELE: la alternancia modal en las estructuras condicionales”. *RedELE* 11, 17-54.
- BOBES NAVES, C. (1974): “Construcciones castellanas con /se/. Análisis transformacional”. *Revista Española de Lingüística*, 4/1: 87-128. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=40947>>.

*Enseñanza del componente gramatical en ELE a partir de los valores de «se»:
sugerencias metodológicas para el profesorado*

- CADIerno, T. (2010): “El aprendizaje y la enseñanza de la gramática en el español como segunda lengua”. *MarcoEle* 10, 1-18. En línea: <<http://marcoele.com/el-aprendizaje-de-la-gramatica/>>.
- CANALE, M. (1995): “De la competencia comunicativa a la pedagogía comunicativa del lenguaje”. En M. Llobera Cànaves (coord.), *Competencia comunicativa. Documentos básicos en la enseñanza de las lenguas extranjeras*. Madrid: Edelsa, 63-83.
- CASTAÑEDA, A. & E. MELGUIZO (2006): “Querían dormirlo, se ha dormido, está durmiendo. Gramática Cognitiva para la presentación de los usos del se en clase de ELE”. *Mosaico* 18, 13-20. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5306880>>.
- CENTRO VIRTUAL CERVANTES (1997-2017): *Diccionario de términos clave de ELE*. Instituto Cervantes. En línea: <http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/>.
- CENTRO VIRTUAL CERVANTES (1997-2017): *Plan Curricular*. Instituto Cervantes. En línea: <http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/indice.htm>.
- CHOMSKY, N. (1975 [1957]): *Estructuras sintácticas*. México: Siglo Veintiuno, 2.^a ed.
- CONSEJO DE EUROPA (2002 [2001]): *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Madrid: Instituto Cervantes / Ministerio de Educación Cultura y Deporte / Anaya.
- GARCÍA PUJALS, A. (2013): “La gramática pedagógica en ELE: fusión de forma y significado”. *Revista de Lingüística Aplicada* 12, 1-6. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6004393>>.
- GÓMEZ DEL ÉSTAL VILLARINO, M. (2004): “Los contenidos lingüísticos o gramaticales. La reflexión sobre la lengua en el aula de E/LE: criterios pedagógicos, lingüísticos y psicolingüísticos”. En J. Sánchez Lobato & I. Santos Gargallo (dirs.): *Vadémecum para la formación de profesores: enseñar español como segunda lengua (L2), Lengua Extranjera (LE)*. Madrid: SGEL, 767-87.
- GÓMEZ TORREGO, L. (1986): *Teoría y práctica de la sintaxis*. Madrid: Alhambra.
- GÓMEZ TORREGO, L. (1992): *La impersonalidad gramatical: descripción y norma*. Madrid: Arco/Libros.
- GÓMEZ TORREGO, L. (1994 [1992]): *Valores gramaticales de ‘SE’*. Madrid: Arco/Libros.
- GÓMEZ TORREGO, L. (1997): *Gramática didáctica del español*. Madrid: Ediciones SM.
- HYMES, D. H. (1995 [1972]): “Acerca de la competencia comunicativa”. En M. Llobera Cànaves (coord.), *Competencia comunicativa. Documentos básicos en la enseñanza de las lenguas extranjeras*. Madrid: Edelsa, 1995, 27-47.
- LÁZARO CARRETER, F. (1989): *Lengua española*, C.O.U. Madrid: Anaya.
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (1996): *Gramática del español. II. La oración simple*. Madrid: Arco/Libros.
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (2002): *Comprensión oral del español*. Madrid: Arco/Libros.
- LOZANO GONZÁLEZ, L. (2005): “Los diferentes tipos de se en ELE”. *RedELE* 3. En línea: <<http://www.mecd.gob.es/dam/jcr:e8a9d4fc-7f31-430e-9f7e-1d1f74290f69/2005-redele-3-13lozanoglez-pdf.pdf>>.
- MARCOS MARÍN, F. (1978): *La lengua española en sus textos*. Madrid: Noguer.
- MARTÍN PERIS, E. (2004): “La subcompetencia lingüística o gramatical”. En J. Sánchez Lobato & I. Santos Gargallo (dirs.): *Vadémecum para la formación de profesores: enseñar español como segunda lengua (L2), Lengua Extranjera (LE)*. Madrid: SGEL, 467-89.
- MARTÍN PERIS, E. (2006): “El pronombre se en la gramática de español para extranjeros: entre el vocabulario y la gramática”. En E. Bernal & J. de Cesaris (eds.): *Palabra por palabra. Estudios ofrecidos a Paz Battaner*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra, 161-78.
- MARTÍNEZ, J. A. (1981): “Sobre el /se/ en español”. *Revista de Filología de la Universidad de la Laguna* 0, 87-92. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=91603>>.
- MATTE BON, F. (1992): *Gramática comunicativa del español*. Madrid: Difusión.

Salvador López Quero

- MOLINA REDONDO, J. A. DE (1974): *Usos de SE. Cuestiones sintácticas y léxicas*. Madrid: SGEL.
- MOLINA REDONDO, J. A. DE (2011): *Gramática avanzada para la enseñanza del español*. Ed. de P. Barros García & E. Morales Manrique. Granada: Universidad.
- MOLINA REDONDO, J. A. DE & M. RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ (1985): *Lengua española*, C.O.U. Segunda edición con comentario de textos. Málaga: Ágora.
- OTERO, C. P. (1999): “Pronombres reflexivos y recíprocos”. En I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1427-518.
- PÉREZ RIOJA, J. A. (1971 [1953]): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Tecnos.
- RAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ROJO, G. (1983): *Aspectos básicos de sintaxis funcional*. Málaga: Ágora.
- SÁNCHEZ PÉREZ, A. (1992): *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*. Madrid: SGEL.